

## ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2020

Según las previsiones contenidas en el anuncio de convocatoria publicado el 23 de junio de 2020, en relación con la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Codere, S.A., convocada para su celebración a las 16:00 horas del día 24 de julio de 2020, en primera convocatoria, y debido al mantenimiento desde esa fecha de similares limitaciones y restricciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia de Covid-19 y al riesgo derivado de la aglomeración de personas que implica la celebración de la Junta General, de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020, se informa de lo siguiente:

- (i) La Junta General de Accionistas se **celebrará con asistencia exclusivamente telemática**, es decir, sin la asistencia física de accionistas ni representantes. La asistencia telemática a la Junta General de Accionistas se regirá según lo establecido en el anuncio de convocatoria y en las “Normas sobre la asistencia telemática a la Junta General”, ambos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com)). Se recuerda que la asistencia telemática del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación realizados por medios de comunicación a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General. **Se recuerda a los señores accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática, que su registro debe producirse no más tarde de las 23:59 horas del día 23 de julio de 2020 acompañando la documentación acreditativa correspondiente, y que una vez registrados, deberán conectarse a la Junta (mediante enlace que recibirán en sus correos electrónicos), entre las 15:00 y las 16:00 horas del día 24 de julio de 2020** (si como es previsible, la Junta se celebre en primera convocatoria), **o el 25 de julio de 2020 en el mismo horario** (si se celebrase en segunda convocatoria).
- (ii) Los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en el “Procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia”, ambos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com)). Asimismo, se recuerda la posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta. **Para su validez, los votos anticipados a distancia deberán recibirse por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.**
- (iii) La Junta General será retransmitida en tiempo real a través de un enlace que se facilitará a aquellos accionistas que se hayan inscrito para participar en la Junta.

Madrid a 17 de julio de 2020  
El Secretario del Consejo de Administración

Luis Argüello Álvarez